Nº DE CERTIFICADO

## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

## NO EXEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898.
VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141. D.O. 31.01.2019

LONGAVI Fecha de Aprobación REGIÓN: Del Maule 18.06.2024 ROL SII 511-46 ☐ URBANO ✓ RURAL VISTOS: A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898. La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 161 de fecha 23-abr-2024 B) C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3º de la Ley Nº 20.898. D) El giro de ingreso municipal N° 1086939 de fecha 18-jun-2024 de pago de derechos municipales E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958): Crecimiento Urbano por Densificación Cesión de terrenos (\*) Aporte en Dinero (\*\*). (Canceló el siguiente monto: \$ 137.915 , según GIM N°: 1086940 , de fecha: 18-jun-2024 Otro (especificar) (\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se rate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cer (\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado RESUELVO: 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda Otorgar Certificado de Regularización que ono es superficie de 118.41 m² ubicada en MIRAFLORES N° S/N° Lote N° manzana localidad o loteo sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización. Individualización del Interesado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO R.U.T. JUAN LUIS CASTILLO QUEZADA 8.501.731-9 REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.T. ORFA ISABEL VEGA ARELLANO 7.000.169-1 3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda) R.U.T. NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFESIÓN R.U.T. VICTOR RAMIREZ AGUSTO ING. CONSTRUCTOR 12.048.141-K NOTA: según letra C) artículo: 2º de la Ley Nº 20.898. según art O RESOLUCIÓN NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES ) 1 8 JUN. 2024 Director CONTROL OBRAS MUNICIPALES TIMBRE